I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN BURGOS

SECRETARÍA GENERAL

Habiendo resultado imposible efectuar las presentes notificaciones en el domicilio de los interesados, se procede conforme a lo dispuesto en los artículos 58, 59, 60 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar las mismas a través de edictos en el Boletín Oficial de la Provincia, pudiendo formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, en el plazo de quince días a contar desde la publicación del presente anuncio.

Se notifica la fase del procedimiento sancionador que se indica, el cual se encuentra en el Departamento de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno en Burgos.

N.º expte.	*Fase*	*Nombre y apellidos*	*Identif.*	*Domicilio/Localidad*	*Precepto infringido*	*Sanción propuesta*
2951/2014	Acuerdo de iniciación	Gorka Birichinaga Barreda	72724049G	C/ Castillo de Lantarón 4 5.º B Vitoria-Gasteiz (Álava)	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	301 e incautación de sustancia
2988/2014	Acuerdo de iniciación	Sergio Blanco Álvarez	78907848T	C/ Cantarranas 1 A 1.º A Bilbao (Bizkaia)	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	350 e incautación de sustancia
39/2015	Acuerdo de iniciación	Óscar Gabarri Jiménez	79051142G	Ctra. Basisti-Kastrexana 95 2.º Dr Bilbao (Bizkaia)	Art. 23. a) L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	300,52

En Burgos, a 28 de enero de 2015.

El Subdelegado del Gobierno,
José María Arribas Andrés